

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38781** LOGROÑO

Edicto.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad, por el presente se notifica a Francisco Melchor Sánchez Jiménez la sentencia recaída en el presente procedimiento, que extracto dice:

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas 477/11, seguidos en este Juzgado en el que han sido partes como denunciante Eduardo Pablo Pascual, y como denunciado Francisco Melchor Sánchez Jiménez por una falta de estafa.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Melchor Sánchez Jiménez como autor de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4.º C.P., a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo indemnizar a Eduardo Pablo Pascual en la suma de 150 euros, más intereses legales, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Expidiéndose el presente edicto para que sirva de notificación a Francisco Melchor Sánchez Jiménez.

Logroño, 26 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120074506-1